

LA ESCUELA SUPERIOR DE PALENCIA, AGREGADA A LA NORMAL, RECIBE UNA BIBLIOTECA POPULAR EN EL AÑO 1870

M^a Lourdes ESPINILLA HERRARTE
Profesora de Teoría e Historia de la Educación
E. U. de Educación de Palencia
Universidad de Valladolid

RESUMEN

Las bibliotecas populares fueron un pilar básico del programa político-educativo de Ruiz Zorrilla, en la España de finales del siglo XIX. Su creación y difusión contribuyó a promover el servicio público de lectura, divulgando el manejo de los libros entre todos los sectores de la sociedad. La ciudad de Palencia recibió en 1870 una de estas bibliotecas populares, a cuyo estudio detalladamente dedicamos este artículo.

ABSTRACT

The popular libraries were a basic pillar Ruiz Zorrilla's political-educational program in the Spain of final of the XIX century. Their creation and diffusion contributed to promote the public service of reading, disclosing the handling of the books among all the sectors of the society. The city of Palencia received in 1870 one of these popular libraries.

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Al igual que en el resto de España, la noticia del triunfo de la Gloriosa tuvo también sus repercusiones en la capital palentina. Los aires renovadores fueron recibidos con gran entusiasmo y a la vez con expectación, pues las clases populares se mostraban decididas a participar en asuntos de carácter político, como no podía ser de otra manera, para la buena marcha del progreso “revolucionario”.

El cambio de régimen en la España de 1868 provoca una importante reacción popular en todos los ámbitos sociales, en lo que concierne a la libertad y

popularización de la enseñanza. Puede decirse que se inicia un periodo de promoción y fomento de la educación y de la cultura.

2. REFERENCIAS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE RUIZ ZORRILLA

Con la victoria de la revolución “septembrina”, la libertad de enseñanza se proclama como uno de los derechos legítimos del hombre. La Gaceta de Madrid, del 15 de enero de 1.869, hace público el contenido del decreto del 14, firmado por Manuel Ruiz Zorrilla, del que creemos merecen especial atención algunas de sus ideas, que reproducimos a continuación respetando su ortografía original, al igual que en todas las futuras citas de documentos:

Libertad de enseñanza:

“El decreto de 21 Octubre del año pasado, base de las grandes reformas que viene haciendo la revolucion en materia de instruccion pública, estableció la libertad de enseñanza, dándo á las provincias, á las corporaciones y á los particulares los derechos de que nunca debieron verse privados en una nacion en que la libertad del Municipio fué por muchos siglos base de su organizacion política [...]”.

El escaso interés del poder político por lo intelectual:

“El tradicional monopolio de la enseñanza pública ha producido en España los tristísimos efectos que todos deploramos, el atraso de nuestra nacion respecto de otras que tienen menos medios de vida y menos recursos, y sobre todo el grave y más profundo mal que hoy nos aqueja, la falta de base científica á nuestra revolucion, y que proviene de un gran desnivel entre el progreso político y el progreso intelectual [...]”.

La cultura debe mover el desarrollo de los pueblos:

“La fuerza de las naciones está hoy en la mayor suma de ciencia, de riqueza, de bienestar social, de moralidad; todo lo cual proviene y depende en su mayor parte de la pública ilustración [...]”.

El funcionamiento democrático no ha llegado a todas las capas de la sociedad:

“La libertad, como idea política, ha encontrado gran acogida y echado profundas raíces en el corazón de los españoles; pero la libertad, como espíritu activo que penetra en los pueblos y trasforma su vida íntima y cambia su modo de ser, no se ha arraigado todavía tan intensamente en el país; á esta gran obra, que pertenece al porvenir más que al presente, se dirige el actual decreto [...]”.

Debe admitirse la colaboración en la tarea de enseñar:

“Tampoco el Estado puede dar por sí solo la enseñanza pública, como exigen la civilización moderna y las necesidades de una época esencialmente ilustrada. Sería

preciso para esto subdividir la enseñanza en infinitas ramas, en tantas como son las inclinaciones, las aficiones, los medios, los recursos de cada una de las inteligencias que pueden ser útiles enseñando algo á los ciudadanos; sería preciso dar al estado lo que no cabe en su modo de ser, las variadas y múltiples acciones y los particulares intereses del individuo; sería preciso aumentar el presupuesto oficial de Instrucción pública hasta un punto que no podría soportar ninguna de las naciones de Europa [...]”.

La libertad y la educación como la base del progreso:

“Y así debe ser: la libertad por sí sola, abriendo inmenso campo á la actividad intelectual, basta para que progresen las ciencias en su más alta region; pero la enseñanza del niño exige todos los cuidados y recursos del Estado, de la familia y del individuo para que sea adquirida con facilidad y en todas partes, hasta en el último rincón del país. La primera pertenece exclusivamente al individuo, y tiene el estímulo del interés y de la fama; es consecuencia de una educación adquirida ya; es un hecho voluntario: en la segunda el educando es un ser pasivo, y su instrucción interesa, más que á él mismo, á la nación entera”.

Unos días después, se hace público otro decreto, firmado por Ruiz Zorrilla con fecha 1 de enero, en el que se informa de las acciones que van a ser promovidas, para romper con el lamentable estado en que se encuentra la cultura, poniendo énfasis en que con el triunfo de la revolución se abrirán nuevos horizontes que harán resurgir el esplendor cultural de España.

De este segundo documento subrayamos lo siguiente:

Un régimen revolucionario busca reformas:

“La revolución de Setiembre, más radical, más grande, más poderosa que todas las anteriores, porque ha derribado el tradicional obstáculo de nuestras libertades, y pretende variar el modo de ser de esta infortunada y magnánima nación, debe mirar, con la serenidad que presta la fuerza y la elevación de pensamientos que dan las más profundas convicciones, aquellas reformas que han de preparar el renacimiento intelectual de nuestra patria. Para conseguir este gran objetivo es preciso que á la desamortización territorial y á la libertad de enseñanza siga inmediatamente la secularización de la riqueza científica, literaria y artística, sin la cual quedarían defraudados los generosos intentos de una revolución exigida por el progreso y reclamada en nombre de los fueros de la ciencia moderna [...]”.

Proclama una cierta desamortización de los archivos de la cultura:

“En antiguos y derruidos monasterios, alejados de todo centro de actividad y aun de toda población, en ciudades de escaso vecindario, en las iglesias y catedrales existen en España riquezas materiales de enseñanza y estudio, obras de la inteligencia de todos los siglos, valores cuantiosos representados por los libros, los códices y los instrumentos científicos; obras de destreza y de consumada experiencia representada por la infinita variedad de objetos labrados para las necesidades de la vida humana, alguno de los cuales protestan por su uso del sitio en que se conservan estérilmente, del

mismo modo que el avaro conserva su riqueza ocultándola á toda mirada y apartándola de todo útil movimiento. Allí están expuestos á todos los peligros y contingencias del aislamiento; al fuego del cielo y al robo á mano armada; á las inundaciones y á la estafa; á la destructora obra del tiempo y del abandono, tal vez más temible.

Estos peligros han aconsejado en todas las naciones cultas la concentración de la riqueza literaria y artística en los grandes centros de vida, donde además de ser útil al país existen poderosos medios de vigilancia, de conservación y de defensa, así contra los elementos como contra los hombres. [...]

Los documentos á que se refiere este decreto no son propiedad de ninguna persona ni corporación: son del pueblo, son de la Nación, son de todos, porque son glorias nacionales ó monumentos en que debe estudiarse la historia pátria y la verdad de los hechos pasados [...].”

Se toman medidas en consecuencia:

“Por estas razones, en uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento, Vengo a decretar lo siguiente:

Art.º 1.º El Estado, y en su nombre el Ministro de Fomento, se incautará de todos los Archivos, Bibliotecas, gabinetes y demás colecciones de objetos de ciencias, arte, ó literatura que con cualquier nombre estén hoy á cargo de las Catedrales, Cabildos, monasterios ú Ordenes militares.

Art.º 2.º Esta riqueza será considerada como nacional, y puesta al servicio público, en cuanto se clasifique, en las Bibliotecas, Archivos y Museos nacionales.

Art.º 3.º Continuarán en poder del clero las Bibliotecas de los Seminarios” (Gaceta de Madrid de 26 Enero 1869).

Después de esta larga e ilustrativa exposición de intenciones, podemos suponer que el nuevo año abrió nuevas expectativas, nuevas metas de trabajo. El mismo Ruiz Zorrilla redacta un nuevo decreto, esta vez el 18 de enero, en el que abunda en la mejora de la enseñanza primaria, y hace también una descripción, bastante dura, acerca del estado en que se encontraban nuestras escuelas:

Sobre los edificios y materiales pedagógicos: resalta “El tristísimo estado de los medios materiales de enseñanza en la instrucción primaria”.

Concretamente:

“Apenas hay un pueblo en España que tenga un edificio propio para escuela: en algunas aldeas los padres no se atreven á enviar sus hijos á recibir la primera instrucción porque temen catástrofes [...] en muchos puntos el Profesor da las lecciones cási á la intemperie, en patios y corrales, teniendo que suspenderlas los dias de lluvia ó de excesivo frio; en otros sirve de Escuela el portal de casa del Maestro, ó alguna sala de las Casas Consistoriales, y en todas faltan absolutamente las condiciones propias de la enseñanza, los medios de darla con fruto, y aquellos auxilios materiales que son un aliciente para la juventud, un medio seguro de producir el estímulo, una garantía de

progreso y una prueba del cuidado que las naciones ponen en la instrucción de sus hijos [...]”.

Tal situación, en más de una ocasión fue causa de “frecuentes y dolorosas desgracias ocasionadas por los hundimientos de Escuelas [...]”.

“La mayoría de las Escuelas de primeras letras, fuera de las de grandes poblaciones, están con corta diferencia como á principios del siglo; unos cuantos cartones de silabarios, desvencijadas mesas, un estropeado Crucifijo, ó alguna imagen mal prendida de una pared súa y ruinosa son, por regla general, los enseres que constituyen una Escuela. Ninguna tiene las condiciones propias, que el español admira en la mayor parte de las naciones de Europa al estudiar la instrucción pública [...]”.

Esa herencia ruinosa ha de rehabilitarla el nuevo gobierno:

“Así ha dejado los más importantes establecimientos de enseñanza los Gobiernos reaccionarios, después de haber consumido un número de millones cuya cifra asustaría al público.

Una revolucion, hecha principalmente en nombre del progreso y de la ciencia, no puede tolerar tan lastimoso estado de la instrucción primaria. El Ministro que suscribe, dispuesto á llevar á cabo las economías tan allá como se pueda en un país empobrecido á pesar de sus grandes gérmenes de riqueza, no dudará en aumentar lo necesario el presupuesto de instrucción primaria hasta conseguir que toda España tenga medios de enseñanza dignos de una gran nación”.

Se tomarán medidas, con especial mención, por lo que a este trabajo se refiere, artículo 2º de este decreto pues esta disposición legislativa, si no las creaba de hecho, al menos, exigía el que hubiera un lugar para albergar a las futuras bibliotecas populares en las escuelas de instrucción primaria:

“Para remediar todos estos males el Ministro que suscribe ha determinado la construcción de Escuelas públicas, con arreglo á planos meditados y adaptables á las condiciones particulares y locales de cada pueblo... [sic]. Todas las Escuelas tendrán precisamente un local para clase ó aula, habitación para el profesor, una sala para biblioteca, y jardín, con todas las condiciones higiénicas que exige un edificio de éste género” (Gaceta de Madrid de 23 Enero 1869).

3. CREACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES EN LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Establecido el marco legal de las que se llamarán “bibliotecas populares”, la disposición, que con posterioridad se dicta sobre el particular, es la Orden del 18 de septiembre de 1869, firmada por José Echegaray, y publicada el día 22 en la Gaceta de Madrid. En ella se nos informa sobre la organización de 20 bibliotecas

populares, dos en cada distrito universitario, a la vez que se nos expone lo importante y conveniente de su propagación y fomento.

Extraemos a continuación, alguno de los párrafos más significativos de lo que se acordó en la citada orden:

El gobierno central y las administraciones centrales deberán responsabilizarse de este proyecto sociocultural:

“Consignada en el art. 2.^o del decreto de 18 de Enero de este año la creación de Bibliotecas populares en las Escuelas de primera enseñanza, corresponde al Gobierno tomar la iniciativa y auxiliar en lo que sea posible la formación de estos centros de ilustración pública, de los cuales deben esperarse grandes beneficios.

El sostenimiento y conservación de estas Bibliotecas corresponde, según la organización dada a la enseñanza pública, a las Diputaciones provinciales y a los Ayuntamientos, que deben mirar con incansable celo por la propagación de la enseñanza en sus respectivas localidades [...]

No se ocultan al Ministro de Fomento las dificultades que habrá que vencer para llevar a cabo el pensamiento consignado en el art. 2.^o del citado decreto, que tiende a crear en toda Escuela de primera enseñanza una Biblioteca.

Estas Bibliotecas han de suplir en España la falta de comunicaciones, de vida científica, artística y literaria, y de todos aquellos elementos que abundan en naciones más adelantadas, y que llevan la ilustración con muy diversos aspectos y motivos a los pueblos más apartados y de menos vecindario”.

Siguiendo la lectura, se nos informaba del contenido de las mismas, dado el tipo de lectores que podrían beneficiarse del servicio que iban a prestar estas bibliotecas populares, sobre todo en zonas rurales:

“Las Bibliotecas populares deben tener por esta razón un carácter especial, que se deduce fácilmente de la clase de lectores que han de frecuentarlas y de la inmediata aplicación que han de tener los estudios que en ellas se hagan: deben abrazar principalmente los libros referentes a las materias que constituyen la primera enseñanza, y a los conocimientos más útiles prácticos y elementales de ciencias, artes, agricultura e industria, que forman el complemento de la primera enseñanza. Por este medio se podrá facilitar seguramente la adquisición de ciertos conocimientos a los habitantes de pueblos pequeños y apartados en que las nociones de lectura y escritura, aprendidas en los primeros años, se olvidan por completo en medio de las faenas y trabajos del campo o en la sujeción de un oficio; siendo una de las primeras causas de nuestro atraso este abandono, este olvido, esta costumbre de no dar ya nada a la inteligencia desde que el niño sale de la escuela y adquiere robustez necesaria para dedicarse al trabajo material, observándose el triste espectáculo de encontrar a cada momento labradores que supieron leer y escribir, y que apenas pueden ya deletrear la más sencilla frase, ni trazar las letras de su nombre, de tal modo, que es preciso buscar en las aldeas la educación e ilustración literaria antes en los niños de corta edad que en los hombres de completo juicio”.

Por último, aludía el decreto de 18 de septiembre a la creación de las bibliotecas populares, como programa cultural relevante, concediendo veinte¹, de forma inicial. Dependiendo de los fondos materiales que fueran existiendo se continuaría con la creación de otras:

“Bien quisiera el Ministro que suscribe empezar la creación de estos centros literarios y científicos en grande escala; pero tiene que limitarse hoy á la fundación de 20 Bibliotecas, dos en cada distrito universitario, empleando para ello los libros que formaban el depósito del disuelto Consejo de instrucción pública, que no tienen utilidad alguna en el Ministerio. Claro es que este primer donativo no puede constituir por sí solo una Biblioteca; pero es seguramente un gran paso el poner á los habitantes de un pueblo en disposición de hojear, leer y meditar obras elementales de lectura, escritura, gramática, educación, agricultura, artes, oficios, higiene, geografía, historia, aritmética, física, química, historia natural, nociones de derecho y de legislación, y principios de las lenguas francesa, italiana, inglesa y alemana, dejando a la actividad y afición individuales el cuidado del estudio con elementos ya para hacerlo. A V.I. corresponde cuidar de que estas obras se repartan pronto y convenientemente, y de proponer los medios que crea más adecuados para continuar la fundación de otras Bibliotecas y para aumentar estas mismas, cuya base ha de ser el donativo que ahora se hace.

Dado lo rápido de los acontecimientos, el día 28 de septiembre del mismo 1869, aparece en la Gaceta la Orden publicada el 27 de octubre, que desarrolla el reglamento provisional para la organización de las bibliotecas populares.

¹ La Orden de 18 de septiembre de 1869 se limitaba a la creación de veinte bibliotecas populares y fueron las siguientes:

1. Valencia. Escuela de Artesanos. Distrito Universitario Valencia.
2. Carabanchel Alto (Madrid). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Madrid.
3. Plencia (Bilbao). Escuela de Instrucción Primaria Distrito Universitario Valladolid.
4. Villanueva del Fresno (Badajoz). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Sevilla.
5. Puente Ceso (La Coruña). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Santiago.
6. Valencia de Alcantara (Cáceres). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Salamanca.
7. Laguardia (Alava). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Valladolid.
8. Villamartin de D. Sancho (León). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Oviedo.
9. Utrera (Sevilla). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Sevilla.
10. Isaba (Navarra). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Zaragoza.
11. Valdemoro (Madrid). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Madrid.
12. Astorga (León). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Oviedo.
13. Bullas (Murcia). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Valencia.
14. Calatayud (Zaragoza). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Zaragoza.
15. Benavente (Zamora). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Salamanca.
16. Montblanc (Tarragona). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Barcelona.
17. Cervera (Lérida). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Barcelona.
18. Berja (Almería). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Granada.
19. Ribadeo (Lugo). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Santiago.
20. Loja (Granada). Escuela de Instrucción Primaria. Distrito Universitario Granada.

Consta de veinticuatro disposiciones de las que recogemos algunas en las siguientes líneas y que regulaban todo el proceso vital de las mismas, desde su concesión hasta el día a día de su funcionamiento:

- “1.^a La Dirección general de Instrucción pública, por conducto del presidente de la Junta provincial de Instrucción primaria, hará entrega al presidente del Ayuntamiento y al profesor de primera enseñanza de la localidad correspondiente de las obras designadas por el Ministerio de Fomento para formar en aquel punto una biblioteca.
- 5.^a Las Bibliotecas populares quedarán sujetas á las disposiciones generales que sobre formación de catalogos se dicten para las demás del reino.
- 6.^a Los libros remitidos por el Ministerio de Fomento llevarán un sello especial. Los que adquiera por cualquier otro medio el Municipio llevarán el sello del Ayuntamiento.
- 7.^a Los libros de las bibliotecas populares podrán servirse al público en la escuela y á domicilio. Se servirán en la primera forma á toda persona que lo solicite y acuda al local de la escuela en las horas señaladas para la asistencia del maestro, quien habrá de facilitar además al lector sitio cómodo en lo posible, y si es fácil á su vista. Se servirán los libros á domicilio y mediante recibo á toda persona á quien el maestro, bajo su responsabilidad, conozca capaz de salir garante del libro entregado para su inmediata compostura ó reposición en caso de desperfecto ó extravío.
- 8.^a Si hubiese dudas respecto de este último caso, decidirá el Alcalde.
- 9.^a Nunca podrá servirse más de un volumen á los lectores, no siendo de diccionarios, atlas ú otras obras de precisa consulta. Los libros de la biblioteca no podrán estar en poder de ningun lector más de diez dias.
- 10.^a Todo lector será inmediatamente responsable del buen uso y conservación de los libros que reciba, y en todo caso pasará la responsabilidad al Maestro encargado de la Biblioteca.
- 11.^a El Maestro llevará nota diaria de los libros que sirva, con arreglo á la cual estará obligado cada seis meses á formar la estadística de lectores.
- 12.^a Redactará también el Maestro y remitirá á la Dirección al fin de cada año una sucinta Memoria comprensiva de las vicisitudes por que ha pasado la Biblioteca de su cargo, los aumentos ó pérdidas que ha sufrido y las mejoras de cualquiera especie de que sea susceptible.
- 15.^a Si los lectores tuvieran necesidad de tomar notas, copiar párrafos, dibujos ó grabados, el maestro les facilitará tinta, pluma y sitio á propósito para hacerlo.
- 16.^a La Dirección de Instrucción pública veria con agrado el establecimiento de lecturas populares, en las cuales el Maestro ú otra persona ilustrada de la población leyese en público, ó explicase párrafos, lecciones ó capítulos de las obras que constituyen la Biblioteca, ya periódicamente ó sin período fijo. La institución de estas lecturas se tendrá presente tambien para la distribución de libros.
- 20.^a Los carteles de lectura y escritura, los mapas, los dibujos de botánica, zoología, etc., podrán colocarse cuando no estén unidos á un libro en cuadros en el local de la biblioteca.

- 22.^a Estarán también á disposición de las personas ilustradas que quieran dar lecciones públicas ó particulares, sin retribucion en este segundo caso bajo la responsabilidad del maestro.
- 24.^a Si el local de la Escuela no permitiera establecer en ellas la Biblioteca, se depositarán los libros en la Casa-Ayuntamiento ó en otro sitio que creyeren conveniente y de comun acuerdo el Alcalde y el Maestro”.

Por lo visto, comprobamos que, en la creación de las bibliotecas populares, se implicaba, como responsables de las mismas y con carácter jerárquico, en primer lugar a la Dirección General de Instrucción Pública, en segundo a la Junta Provincial de Instrucción Primaria, en tercer lugar al Ayuntamiento de la localidad y por último al Profesor de Primera Enseñanza.

Hay que decir, sin embargo, que la solicitud de estas bibliotecas procedía, la mayor parte de las veces, de los propios maestros, guardianes de la educación, y quienes cuidaban de los libros con verdadera religiosidad. Su amor al ejercicio del magisterio, así como a la biblioteca, repercutía en el excelente funcionamiento de la misma, como se ha podido comprobar posteriormente, haciéndola activa, con mucha vitalidad, para ser utilizada, no sólo por los niños, sino también por sus familias y por todas aquellas personas de la localidad que así lo desearan.

4. LA BIBLIOTECA POPULAR CONCEDIDA A LA ESCUELA SUPERIOR DE PALENCIA

La preocupación por el desarrollo y la instrucción de las clases populares, aunque muy tímidamente, empezaba a abrirse camino. La idea clave del equipo de gobierno era que la “*educación*” implicaba de forma directa el progreso y cultura. En consecuencia sobre estos indicios de modernidad, el Estado proponía que, desde las Diputaciones y los Ayuntamientos se sostuviera el mayor número de escuelas, para conseguir este propósito tan alentador.

Muestra de este interés lo recogemos en la Gaceta del miércoles, día 11 de noviembre de 1868, donde desde el Ministerio de Fomento se dice:

“La propagación de la primera enseñanza es uno de los sagrados deberes de todo Gobierno ilustrado: un pueblo no puede ser libre si no tiene la educación suficiente para conocer sus derechos y practicarlos con entera conciencia”.

El complemento a esta propuesta no podía ser otro que el de ofrecer recursos materiales que ayudaran a desarrollar este proyecto social.

Serán por lo tanto, las bibliotecas populares las que ayuden a trabajar por elevar la cultura de los pueblos, y su labor va a ser de máxima transcendencia, dado el número tan elevado de analfabetos que, entonces, había en España.

La reforma educativa de Ruiz Zorrilla tuvo una espectacular acogida y su programa cultural de las bibliotecas populares, en concreto, fue invadiendo de tal modo cada rincón de España, que el Ministerio de Fomento hubo de aumentar el número de las concesiones y de los fondos materiales para hacer frente a tantas peticiones.

Una de las 64 bibliotecas que se distribuyeron a lo largo de 1870 fue la que, con el número 52, se concedió a la ciudad de Palencia.

Su otorgamiento y el reflejo de las vicisitudes por las que pasa, lo encontramos asentado en las actas de sesiones de pleno, celebradas por el Excmo. Ayuntamiento, a lo largo de ese año, ofreciéndonos, además, otros datos informativos acerca de la puesta en marcha de la misma.

Partimos del comunicado que tiene fecha del día 12 de enero y que dice así:

[...] “Diose cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza para que el Ayuntamiento se sirva manifestarle si está dispuesto á sufragar los pequeños gastos que se originen en la adquisición de armarios y demás muebles necesarios para el establecimiento en esta Capital de una Biblioteca popular que sea de propiedad inalienable de este Municipio y á gestionar con el mismo por la consecución de poderla obtener del Gobierno de la Nación, designando el Maestro á cuyo cargo ha de estar. En su vista se hizo presente por el Sr. Alcalde Presidente que habiéndosele manifestado particularmente por el Sr. Comunicante, lo urgente que era hacer la reclamación, pues que tenia noticia, se habian hecho muchas y que eran pocas las Bibliotecas que distribuir, no habiéndose podido dar cuenta de la citada comunicación en la Sesión del Sabado ultimo por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para poder deliberar, y comprendiendo la urgencia del caso y lo beneficioso que ha de ser para esta población la adquisición de dicha Biblioteca, no tuvo inconveniente en aprovechar todos los momentos, y de acuerdo con los demás Señores que asistieron á la referida sesión que intentó celebrarse el Sabado proximo pasado, constestó á la citada comunicación al dia siguiente á nombre del Ayuntamiento, manifestando que estaba dispuesto á hacer la reclamación, como en efecto se ha hecho después, y que el Ayuntamiento sufragaria los gastos necesarios para el establecimiento de la Biblioteca, la cual ponía, caso de conseguirse, bajo el cuidado del Maestro de la Escuela Superior D. Felipe Prieto, por creer que reúne las mejores circunstancias, y que el edificio donde tiene establecida dicha Escuela es a proposito para aquel objeto, puesto que los locales se prestan á ello; todo lo que hacia presente á fin de que es esta Sesión se aprobára su conducta si se cree que há interpretado bien los deseos de la Corporación. Se acuerdo, [...] no solo aprobar la determinación del Sr. Presidente, sino darle un voto de gracias, por el interés y actividad que ha desplegado en este asunto”.

Más adelante se dice que se convoque a los profesores de instrucción primaria, a fin de ponerse de acuerdo respecto a los libros que sería conveniente adoptar en sus respectivas escuelas, “usando en todas unos mismos con el objeto de uniformar en esta parte la instrucción que se da a los niños” lo cual es signo de querer

“coordinar esfuerzos” en una época en la todavía era difícil la puesta en común y el consenso.

Hasta el 26 de febrero, no se faculta a la Comisión municipal de Instrucción pública para que en colaboración con la de la Junta provincial de primera enseñanza, se ocupen en acondicionar el local para la inmediata instalación de la biblioteca.

Transcribimos el acta que dice así:

“ Diose cuenta de una comunicacion del Señor Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza, participando haberse destinado por la Direccion General de Instruccion publica la coleccion de Libros, numero 52, que ha de servir de base á una Biblioteca popular á la Escuela Superior de esta Capital, que dirige D. Felipe Prieto, y como los Libros á que se refiere la concesión se hallen ya en la Secretaria de dicha Junta lo ponía en conocimiento de este Ayuntamiento, para que una Comisión del mismo pueda ponerse de acuerdo con aquella Presidencia, para que se ocupen en arreglar el local y demas necesario para la pronta instalacion de la enunciada Biblioteca, a fin de hacer luego entrega de ella á esta Corporación con las formalidades oportunas. Se acordó facultar á la Comision de Instrucción pública”.

Siguiendo este proceso, nos encontramos que, en el pleno del 13 de julio, se alude a que se inicien las obras necesarias para establecer la biblioteca popular (municipal) en el local asignado, siendo necesario que se presente el correspondiente proyecto y presupuesto para su aprobación.

No es hasta el día 10 de agosto cuando, en los presupuestos que se aprueban, nos encontramos en el capítulo 4º, dedicado a la Instrucción Pública, el asiento siguiente: “Para estantes de la Biblioteca 500 pesetas”. Curiosamente en la misma memoria se vuelve hacer referencia a una nueva adjudicación de dos mil reales para estantes.

D. Felipe Prieto, profesor de la Escuela práctica de la Normal y encargado de la biblioteca popular concedida por el gobierno a esta capital, solicita, según consta en acta con fecha 29 octubre, los siguientes materiales: un libro para formar el catálogo general de la biblioteca, otro para la nota de los libros que se sirven a diario, una resma de papel blanco, quinientos recibos impresos, una escribanía, dos portaplumas, una caja de puntos de acero y un cuchillo de abrir libros. Manifiesta, también, en la misma solicitud, la conveniencia de encuadernar los libros.

Sobre los utensilios que solicita D. Felipe Prieto, encargado de la biblioteca popular, la Comisión de Instrucción Pública, pasa informe a la Corporación municipal, para que a dicho profesor se le provea en todo aquello que necesite de materiales. En cuanto a la encuadernación de los libros se dice, que se atenderá más adelante cuando el estado de los fondos lo permita.

Poco después, el día 9, se inaugura la referida biblioteca popular. Recogemos el párrafo que consta en el libro de actas: “También manifestó el mismo Sr. Presidente que en la noche anterior se había inaugurado la Escuela nocturna de adultos y la Biblioteca popular habiendo quedado altamente satisfecho de la concurrencia y buen orden que hubo en aquel acto (sic)”.

Los últimos datos que hacen referencia a la biblioteca, en este año de 1870, los hemos recogido de las actas de la sesión celebrada el día 7 de diciembre y transcribimos a continuación:

“El Ayuntamiento asimismo, quedó enterado de otra comunicación del Ilmo. Señor Director General de Instrucción, que transcribe el Profesor encargado de la Biblioteca popular, manifestando que aquella Dirección se había enterado con satisfacción de haberse inaugurado dicha Biblioteca y de que este Ayuntamiento había mandado ejecutar las Obras convenientes, dotándola del material necesario y consignando en su presupuesto una partida para la adquisición de obras”.

Después de conocer los antecedentes municipales más significativos de la puesta en marcha de esta biblioteca popular, ofrecemos a continuación algunos datos relativos al material constitutivo de la misma.

La colección que llega a la capital palentina, la remite la Dirección General de Instrucción Pública, está asignada con el número 52 y la firma el Director General Manuel Merelo. Asimismo, la Gaceta de Madrid del día 20 de febrero, publica el catálogo de obras de esta concesión, que consta de 155 obras, con 164 volúmenes y 7 hojas.

Aunque se podría enfocar el estudio de las obras de esta biblioteca desde diferentes perspectivas, hemos creído que sería interesante, en primer lugar, agrupar los títulos de modo convencional en torno a las materias que propone el decreto, de fecha 18 de septiembre de 1869, dado que pensamos que esta selección de materias no obedece a ningún criterio científico predeterminado, a nuestro parecer.

Antes de iniciar nuestro breve estudio, sería conveniente dar a conocer el número y nombre de las materias así como el total de obras de que consta cada una de ellas, datos que presentamos a continuación:

MATERIA	TOTAL	MATERIA	TOTAL	MATERIA	TOTAL
Aritmética	23	Geografía	9	Historia Natural	3
Historia	22	Religión	8	Artes	2
Lectura	20	Gramática	8	Lengua francesa	2
Educación	17	Filosofía	6	Derecho	2
Economía	13	Física y Química	4	Lengua inglesa	1
Agricultura	12	Oficios	3	Lengua griega	1

En este contenido bibliográfico observamos que están ausentes las materias de Higiene, Escritura, Lengua Italiana y Lengua Alemana (a pesar de que se hacía referencia explícita a ellas el decreto antes mencionado); sin embargo son novedad las de Economía, Filosofía, Lengua Griega y Religión, que no mencionaba dicho decreto. Se podría entender, por tanto, que las colecciones que se enviaban se nutrían de los fondos que en esos momentos tenía en depósito la Dirección General, de ahí que se variase de materias y no todas las concesiones fueran iguales.

En efecto, en las fechas cercanas a la donación de la de Palencia, el Gobierno estaba preocupado con temas más apremiantes; el ritmo de las concesiones se enfrió y puede ser que hasta los fondos bibliográficos del Ministerio, para estas donaciones, estuvieran bastante desprovistos. Estas circunstancias podrían explicar ese exceso de títulos en materias más complejas como las Matemáticas o la Economía, y el déficit en los de Historia Natural, Oficios o Geografía.

La relación detallada de títulos, clasificados por materias, quedaría de la siguiente manera:

TÍTULO	AUTOR	AÑO
<i>Materia: Lectura</i>		
Cartilla gradual.	V. Pujals Bastida	1858
Comedias escogidas de Alarcón.	Academia Española	1867
El Quijote para todos, por un entusiasta de su autor.	Anónimo	1856
Elogio fúnebre de Martínez de la Rosa.	Fco. Fernández Glez.	1862
Estudios críticos sobre literatura.	Juan Valera	1864
Farsas y Eglogas, por Lucas Fernández.	Academia Española	1867
Fundamento del vigor y elegancia de la leng. Castellana.	Garcés, Capmany, Merin	1852
La Araucana, de Ercilla por	Academia Española	1866
La Estafeta de Urganda.	N. Díaz Benjumea	1861
La Familia, poesías.	José Plácido Sansón	1864
Las cartas provinciales de Pascal.	Anónimo	1846
Las cuentas de mi rosario.	Ricardo Sepúlveda	1868
Las veladas de un Párroco.	Julio Bernal Soriano	1867
Método intuitivo racional de lectura.	S. López Cabildo	1864
Nuevo arte de enseñar a leer.	Vicente Naharro	1821
Obras poéticas de D. Juan Nicasio Gallego.	Academia Española	1854
Rhetórica.	G. Mayans Siscar	1757
Silabario para enseñar a leer.	Vicente Naharro	1867
Teatro escogido de Calderón de la Barca.	Academia Española	1868
Tres carteles de lectura.	Anónimo	1869

Materia: Gramática

Compendio de la Gramática.	Academia Española	1868
Diccionario.	Academia Española	1869
Epitome de la Gramática lengua castellana.	Academia Española	1869
Gramática castellana teórico-práctica.	Gregorio Herrainz	1867
Gramática razonada.	José María Flórez	1860
Gramática.	Academia Española	1867
Ortografía de las claves.	J. Montoy Escuer	1869
Prontuario de Ortografía.	Academia Española	1866

Materia: Educación

Cartilla para los electores.	N. Díaz Benjumea	1865
Catecismo del pueblo.	José Marín Ordóñez	1869
Catecismo político de los niños.	Manuel Benito Aguirre	1842
El Mágico festivo.	Anónimo	1869
El nuevo Juanito.	Salvador Constanzo	1865
Influencia de la gimnástica en el desarrollo del hombre.	Paz Alvarez González	1863
La Maestra, guía de educación práctica.	M. Sánchez Ocaña	1862
La naturaleza ante la ciencia y la fe.	Ramón T. Muñoz Luna	1863
La voz de Instrucción primaria.	S. López Cabildo	1860
Lecciones de Pedagogía.	G. Hueso y B. Sanz	1867
Libertad de enseñanza.	Rafael Monroy	1868
Los españoles no tenemos patria;	Santiago Ezquerro	1869
Memoria de la Academia de Ciencias morales y políticas.	Anónimo	1861
Prontuario de cosas comunes.	J. M.	1840
P. de Higiene pública para mejorar la salubridad de Madrid.	Sociedad Ec.	1862
Tratado de las obligaciones del hombre.	Juan Escoiquiz	1859
Tratado de urbanidad y cortesía.	Manuel Ruiz Romero	1866

Materia: Agricultura

Cartilla agraria.	Alejandro Oliván	1866
Diccionario de Bibliografía agronómica.	Braulio Antón Ramírez	1865
El Arbolado público.	R. M. Cañaveras	1869
Estudio sobre el desarrollo de la Agricultura.	X	
Estudios químicos sobre Economía agrícola en general.	Ramón T. Muñoz Luna	1868
Estudios sobre las uvas por Le Canu.	Ramón T. Muñoz Luna	1868
Instrucción popular para el azufrado de las vides por Le Canu.	Ramón T. Muñoz Luna	1862
La teoría y la práctica de la resinación.	Ramón Xérica	1869
Memoria sobre el plan de enseñanza práctico-agrícola.	V. Lassala Palomares	1862
Memoria sobre la enfermedad de la vid.	Jacinto Montells	1852
Proyecto exposición sobre perjuic. a la riqueza y prosper. agrícola	Sociedad Ec.	1864
Proyecto de medidas y reglamento para la extinción de la langosta.	Sociedad Ec.	1845

Materia: Artes

Método del canto llano universal.	Rementería	1860
Tratado de Dibujo lineal.	Manuel Ruiz Romero	1861

Materia: Oficios

Tratado de los relojes elementares.	Fco. Pérez Pastor	1770
Tratado del arte de hilar por Mr. Voucasou.	José Lapayese	1779
Tratado sobre la fábrica de medias de seda fina.	Luis Fernández	1786

Materia: Geografía

Compendio de Geografía.	Antonio Arias Elices	1867
Curso elemental de Geografía física, política y astronómica.	B. Monreal Ascaso	1864
Del Ebro al Tiber.	Juan García	1864
Descripción geográfica y estadística de España.	B. Monreal Ascaso	1869
Fomento de la población rural de España.	Fermin Caballero	1863
Inform. Sdad. Ec. Matritense sobre la Memoria "Fom de la poblac."	Sociedad Ec.	1865
La India en 1858.	Luis Estrada	1858
Mapa de España y Portugal.	Anónimo	
Reseña geográfico-estadística de España.	Fermin Caballero	1868

Materia: Historia

Compendio razonado de Historia general.	Fernando Castro	1863
Diccionario bibliográfico-histórico de España.	Tomás Muñoz Romero	1858
Discurso acerca de los caracteres históricos de la Iglesia española.	Fernando Castro	1866
Discursos de recepción de la Academia de la Historia, 1852 a 1857.	Anónimo	1858
Discursos de recepción de la Academia Española.	Academia Española	1860
El Fuero Juzgo en latín y castellano.	Academia Española	1815
Españoles ilustres.	Anónimo	1869
Estado social y político de los Mudéjares de Castilla.	Fco. Fernández Glez.	1866
Historia crítica de los falsos cronicones.	José Godoy Alcántara	1868
Historia de la ciudad de León.	Risco	1792
Historia de la Iglesia de León.	Risco	1792
Historia del Cid Campeador.	Risco	1792
Historia del comunismo por Sudre.	Angel M ^o Terradillos	1869
Historia eclesiástica por el P. Gantrucho.	Pablo Vertejo	1719
Historia universal.	José María Flórez	1858
Juicio crítico de D. Alvaro de Luna.	Juan Rizzo Ramírez	1865
La escritura y la imprenta.	L. Gómez Quintero	1867
Memoria histórica del día 2 de Mayo de 1808 en Madrid.	Emilio Tamarit	1864
Memorias de las Reynas Catholicas.	José María Flórez	1790
Noticias biográficas y bibliográficas del Abate Herbás.	Fermin Caballero	1868
Resumen de la Historia general y de España.	Fernando Castro	1867
Sumario de las antigüedades romanas.	Juan A.	1832

Materia: Aritmética

Abaco aritmético.	E. Antonio Mosquera	1864
Aritmética con el sistema métrico.	Melchor Pérez García	1867
Aritmética del Abuelo por Mace.	Fraile Tejada	1868
Aritmética filosófica.	Nicolás Sánchez Matas	1860
Aritmética teórico-práctica de la niñez.	Eugenio Eguilaz	1865
Cartilla aritmética.	Pedro Izquierdo	1867
Compendio de Arit. nuevo sistema de pesas, medidas y monedas.	Juan Posegut Dasen	1854
Compendio del sistema métrico.	Armando Morichon	1867
Cuadro sinóptico de numeración.	Fco. Javier Antillano	1866
El nuevo contador con aplic al sistema de monedas, pesas y medidas.	C. Labrador Vicuña	1852
Elementos de Matemáticas y Geometría.	A. F. Vallín Bustillo	1869
Elementos de Matemáticas, Aritmética y Algebra.	A. F. Vallín Bustillo	1869
Explicación del nuevo sistema de pesos y medidas.	Vicente Cebrían	1856
Explicación del nuevo sistema legal de pesas y medidas.	F. Picatoste y José	1853
Nociones de Aritmética.	Manuel Madorell Badía	1857
Principios de Aritmética y sistema métrico.	Remigio María Molés	1865
Principios y ejercicios de Geometría.	A. F. Vallín Bustillo	1868
Problemas de Geometría analítica.	José Echeagaray	1865
Programa de Geometría.	A. F. Vallín Bustillo	1865
Programa de un curso de Matemáticas.	Sánchez Campa	1868
Tratado de Geometría elemental aplicada a la agrimensura.	Manuel Ruiz Romero	1861
Tratado de Trigonometría rectilínea y esférica y de Topografía.	Juan Cortázar	1863
Tratado elemental de Aritmética.	Remigio María Moles	1858

Materia: Física y Química

De los diversos desinfectantes y su eficacia.	Joaquín Olmedilla Puig	1865
La fórmula del espiritismo.	Alberico Perón	1868
Manual de Física y elementos de Química.	M. Rico y M.	1856
Manual del Magnetizador práctico por Regazzoni.	Alberico Perón	1869

Materia: Historia natural

Elementos de Historia natural.	M. Ramos	1859
Ensayo histórico sobre los progresos de la Botánica.	Miguel Colmeiro	1842
La Botánica y los Botánicos de la Península hispano-lusitana.	Miguel Colmeiro	1858

Materia: Derecho

Compendio sobre derecho de hipotecas.	Anónimo	1867
Memoria sobre la propiedad industrial y artística.	Miguel Castells	1862

Materia: Lengua francesa

Compendio de Gramática francesa.	Alejandro Vidal Díaz	1867
Llave nueva y universal para aprender la lengua francesa.	Antonio Galmace	

Materia: Lengua inglesa

Cours gradué de langue anglaise.	Sadler	1846
----------------------------------	--------	------

Materia: Economía

Filosofía del crédito, de la historia de las naciones de Europa .	Luis María Pastor	1850
La ocupac. coloniz. y franq. 65 posesión esp. en Africa y Ultramar.	Sociedad Ec.	1858
Inst. e impuestos locales de Inglaterra, Fisco y J. Van der Stracten.	Villar Rayón	1867
La Industria en España y en los Estados-Unidos.	Pedro Zea	1867
Maldito dinero !!, traducido del francés.	Federico Bastiat	1857
Manual de Economía política.	Joaquín Reche	1853
Manual de Teneduría de libros por partida doble.	Emilio Gallur Sala	1862
Memoria del Tillo de Ayala.	B. M. T.	1819
Memoria sobre la cuestión aurífera.	Sociedad Ec.	1851
Memoria sobre las obras públicas en España.	Dir. Gral. de Obras	1864
Memorias sobre la limosna.	Sociedad Ec.	1781
Nuevas consideraciones teórico-prácticas acerca del flegmon difuso.	León	1861
Tratado de las contribuciones directas de España.	Pío Agustín Carrasco	1867

Materia: Filosofía

Censura sobre el arte de pensar por el P. Amort.	M. Joseph Fernández	1759
Cuadro sinóptico de Psicología.	Besson	1863
El arte de pensar, por Arnaldo.	M. Joseph Fernández	1759
Gramática de Cicerón.	Ignacio Campo	1722
La Lógica en cuadros sinópticos.	Besson	1849
Programa de Psicología y Lógica.	Besson	1864

Materia: Lengua griega

Gramática griega.	Petisco	1764
-------------------	---------	------

Materia: Religión

Catecismo de la doctrina cristiana.	Ripalda	1856
Curso de Historia sagrada.	Antonio Surós	1863
Historia sagrada.	Moles y Mestres	1867
La cuestión religiosa.	Juan Cancio Mena	1869
Memoria sobre el celibato eclesiástico.	Miguel Sanz Lafuente	1864
Nuevo mes de María.	Anónimo	1865
Observancia del Concordato.	A. Terrón Meléndez	1865
Sermones.	Muñoz Capilla	1846

Siguiendo con este catálogo, otro aspecto, que nos parece interesante analizar brevemente, es el de los autores que más se repiten con diferentes títulos. Ahora bien, en este listado habría que señalar que cuando indicamos como autor a la Academia Española y a la Sociedad Económica Matritense, nos referimos a que estas dos instituciones no son autoras sino editoras de obras de diversos autores, como se puede comprobar. Estas instituciones presentan, en su oferta, títulos de diversas materias: así en la Academia Española los tenemos de gramática, lectura e historia, mientras que en la Sociedad Matritense la oferta de materias es más variada, educación, geografía, economía y agricultura. El resto de los autores no mantienen un criterio fijo, es decir, los hay cuyos libros giran en torno a las mismas materias y otros juegan con áreas de conocimientos similares o cercanas, como se reseña a continuación:

AUTOR	TÍTULO	MATERIA
Academia Española	Gramática.	Gramática
Academia Española	Prontuario de Ortografía.	Gramática
Academia Española	Diccionario.	Gramática
Academia Española	Comedias escogidas de Alarcón.	Lectura
Academia Española	Compendio de la Gramática.	Gramática
Academia Española	Teatro escogido de Calderón de la Barca.	Lectura
Academia Española	Epítome de la Gramática lengua castellana.	Gramática
Academia Española	La Araucana, de Ercilla por	Lectura
Academia Española	Obras poéticas de D. Juan Nicasio Gallego, publica	Lectura
Academia Española	El Fuero Juzgo en latín y castellano.	Historia
Academia Española	Discursos de recepción de la Academia Española.	Lectura
Academia Española	Farsas y Eglogas, por Lucas Fernández.	Religión
	Nuevo mes de María.	Geografía
	Mapa de España y Portugal.	Lectura
	Tres carteles de lectura.	Historia
	Españoles ilustres.	Lectura
	El Quijote para todos, por un entusiasta de su autor.	Lectura
	Las cartas provinciales de Pascal.	Educación
	Memoria de la Academia de Ciencias morales y políticas.	Derecho
	Compendio sobre derecho de hipotecas.	Educación
	El Mágico festivo.	Historia
	Discursos de recepción de la Academia de la Historia, 1852 a 1857.	Educación
Sdad. Ec. Matritense	P. de Higiene pública para mejorar la salubridad de Madrid.	Geografía
Sdad Ec. Matritense	Inform. Sdad. Ec. Matritense sobre la Memoria Fomento de la poblac.	Economía
Sdad Ec. Matritense	Memorias sobre la limosna.	Economía
Sdad Ec. Matritense	Inf. sobre la ocupac. coloniz. y franq. 65 poses. esp. en Afric. y Ultr.	Agricultura
Sdad Ec. Matritense	Proyecto de medidas y reglamento para la extinción de la langosta.	Economía
Sdad Ec. Matritense	Memoria sobre la cuestión aurífera.	Economía

Sdad Ec. Matritense	Proyecto de expc. sobre perjuic. a la riqueza y prosp. Agríc.	Agricultura
A. F. Vallín Bustillo	Principios y ejercicios de Geometría	Matemáticas
A.. F. Vallín Bustillo	Programa de Geometría.	Matemáticas
A. F. Vallín Bustillo	Elementos de Matemáticas, Aritmética y Algebra.	Matemáticas
A. F. Vallín Bustillo	Elementos de Matemáticas y Geometría.	Matemáticas
R. T. Muñoz Luna	La naturaleza ante la ciencia y la fe.	Educación
R. T. Muñoz Luna	Instrucción popular para el azufrado de las vides, por Le Canu,	Agricultura
R. T. Muñoz Luna	Estudios sobre las uvas, por Le Canu.	Agricultura
R. T. Muñoz Luna	Estudios químicos sobre Economía agrícola en general.	Agricultura
Besson	Programa de Psicología y Lógica.	Filosofía
Besson	Cuadro sinóptico de Psicología.	Filosofía
Besson	La Lógica en cuadros sinópticos.	Filosofía
Fermín Caballero	Fomento de la población rural de España.	Geografía
Fermín Caballero	Reseña geográfico-estadística de España.	Geografía
Fermín Caballero	Noticias biográficas y bibliográficas del Abate Herbás.	Historia
Fernando Castro	Discurso acerca de los caracteres históricos de la Iglesia española.	Historia
Fernando Castro	Compendio razonado de Historia general.	Historia
Fernando Castro	Resumen de la Historia general y de España.	Historia
José María Flórez	Gramática razonada.	Gramática
José María Flórez	Memorias de las Reynas Catholicas.	Historia
José María Flórez	Historia universal.	Historia
Manuel Ruiz Romero	Tratado de Dibujo lineal.	Artes
Manuel Ruiz Romero	Tratado de urbanidad y cortesía.	Educación
Manuel Ruiz Romero	Tratado de Geometría elemental aplicada a la agrimensura.	Matemáticas
Risco	Historia de la Iglesia de León.	Historia
Risco	Historia del Cid Campeador.	Historia
Risco	Historia de la ciudad de León.	Historia
Alberico Perón	La fórmula del espiritismo.	F. y Q.
Alberico Perón	Manual del Magnetizador práctico, por Regazzoni, traducción de	F. y Q.
B. Monreal Ascaso	Descripción geográfica y estadística de España.	Geografía
B. Monreal Ascaso	Curso elemental de Geografía física, política y astronómica..	Geografía
Fco. Fernández Glez.	Elogio fúnebre de Martínez de la Rosa.	Lectura
Fco. Fernández Glez.	Estado social y político de los Mudéjares de Castilla.	Historia
M. Joseph Fernández	El arte de pensar, por Arnaldo, traducción de	Filosofía
M. Joseph Fernández	Censura sobre el arte de pensar, por el P. Amort, traducción de	Filosofía
Miguel Colmeiro	Ensayo histórico sobre los progresos de la Botánica.	H. Natural
Miguel Colmeiro	La Botánica y los Botánicos de la Península hispano-lusitana.	H. Natural
N. Díaz Benjumea	La Estafeta de Urganda.	Lectura
N. Díaz Benjumea	Cartilla para los electores.	Educación
S. López Cabildo	Método intuitivo racional de lectura.	Lectura
S. López Cabildo	La voz de Instrucción primaria.	Educación
Vicente Naharro	Nuevo arte de enseñar a leer. Segunda edición.	Lectura
Vicente Naharro	Silabario para enseñar a leer.	Lectura

Cabe destacarse también el número abundante de títulos de autor desconocido o que no estampaban su firma en la obra por motivos religiosos o de otra índole.

Nos parece interesante, además, analizar cuáles eran los títulos más antiguos y cuáles los más actuales, con respecto al año de concesión de esta biblioteca, por aquello de ver el grado de novedad que podía suponer el contenido de los mismos para sus usuarios. Por ello, hemos elaborado un listado con algún ejemplo que puede ilustrarnos no solo del año de su edición sino del título, autor y la materia a la que pertenece.

AÑO	TÍTULO Y AUTOR	MATERIA
1719 -	Historia eclesiástica, por el P. Gantrucho, traducción de Pablo Vertejo.	Historia.
1722 -	Gramática de Cicerón. Ignacio Campo.	Filosofía.
1757 -	Rhetórica. G. Mayans Siscar.	Lectura.
1759 -	El arte de pensar, por Arnaldo, traducción de M. Joseph Fernández-	Filosofía.
1764 -	Gramática griega. Segunda edición Petisco.	Lengua griega.
1770 -	Tratado de los relojes elementares, traduc. del francés por Fco. Pérez Pastor.	Oficios.
1781 -	Memorias sobre la limosna. Sociedad Ec. Matritense.	Economía.
1869 -	Españoles ilustres. Anónimo.	Historia.
1869 -	Epítome de la Gramática lengua castellana. 18 ^a edición. Academia Española.	Gramática.
1869 -	Tres carteles de lectura. Anónimo.	Lectura.
1869 -	La cuestión religiosa. Juan Cancio Mena.	Religión.
1869 -	Los españoles no tenemos patria; Santiago Ezquerra.	Educación.
1869 -	Elementos de Matemáticas, Aritmética y Algebra. A. F. Vallín Bustillo.	Matemáticas.
1869 -	Descripción geográfica y estadística de España. B. Monreal Ascaso.	Geografía.
1869 -	El Arbolado público. R. M. Cañaveras.	Agricultura.
1869 -	Catecismo del pueblo. José Marín Ordóñez.	Educación.

El título editado con más antigüedad tiene la fecha de 1719, de la materia de Historia, y en torno a él agruparíamos otros 13 libros que pertenecerían al siglo XVIII. Se distribuyen en seis materias y constituirían el 9 % del total.

Un cupo de 16 son los más cercanos a la fecha de la concesión y están editados en el año anterior, 1869. Con el resto de los editados en el siglo XIX abarcan quince materias, con la Aritmética, Lectura y Educación a la cabeza, y supondrían el 91 % del total.

Extrayendo consecuencias, con todas las reservas del mundo, diríamos, en resumen, que aunque los títulos, uno por uno, no fuesen todo lo más apropiado al complejo colectivo a que iban dirigidos (niños y adultos de cualquier nivel cultural), al menos, los contenidos podían estar actualizados.

5. CONCLUSIONES

Tras el triunfo de Alcolea y la huida a Francia de Isabel II, Serrano y Prim estarán al frente del gobierno en el momento en que se abren nuevas perspectivas para la nación. La nueva constitución de 1869 fundamentará muchas de las nuevas tendencias sobre la base de la libertad de imprenta, cultos y enseñanza.

El programa político-educativo de Ruiz Zorrilla establecía como medida la promoción del libro y la lectura como instrumentos indispensables para elevar la cultura en la España de final del siglo XIX.

El panorama en el sector de la enseñanza, en esos momentos, es deprimente y, aún más, en la enseñanza primaria. El proyecto de las bibliotecas populares se presenta como solución a este problema.

Las escuelas de instrucción primaria serán el lugar elegido donde se instalen las mismas. Se trataba así de acercar el libro a toda clase de lector y especialmente a los más desfavorecidos.

La circular que se publica en la Gaceta de 1 de noviembre del 68, traduce ese interés por el progreso que tanto preocupaba a Ruiz Zorrilla. He aquí una muestra de ello:

“A fin de que el País conozca desde luego las inmensas ventajas que resultan de la libertad de enseñanza, y con el propósito de destruir las absurdas afirmaciones de sus enemigos, he creído conveniente dirigirme á V.S. indicándole los medios que debe emplear para que dé el resultado que todos deseamos, y contribuya al afianzamiento de la libertad, robusteciendo la inteligencia del pueblo. [...]

La libertad de enseñanza, proclamada ya por el Gobierno Provisional, pero no realizada todavía en sus ultimas consecuencias, obliga, como todas las libertades, á la iniciativa individual, y la de las Diputaciones y Municipios, á mayores esfuerzos y más constantes trabajos para que el país recoja los beneficios de su conquista. La prosperidad de la agricultura, el desarrollo de la industria en todas sus diversas manifestaciones y el perfeccionamiento de las artes, dependen principalmente de la ilustración y conocimientos que posean los individuos dedicados á su cultivo y explotación. Generalizar la enseñanza, propagarla en todas las clases, extenderla al obrero y al labrador, ponerla al alcance del artesano, disipar de todo entendimiento las tinieblas, llevar la luz a toda la inteligencia, destruir las preocupaciones, borrar ese número que ha consignado la Estadística de los que no saben leer ni escribir en España; todo esto debe ser el primer cuidado de los hombres que se interesan por el engrandecimiento de su patria, y el más inmediato y provechoso resultado de la libertad de enseñanza” (Gaceta de Madrid de 1 de noviembre de 1868).

Los palentinos tuvieron la oportunidad de beneficiarse de las expectativas de este proyecto enriqueciéndose como personas, contribuyendo así a la transformación de aquella sociedad de finales del siglo XIX. Lo mismo sucedía en otras muchas localidades de España.

BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVO MUNICIPAL DE PALENCIA. *Libros de Actas de sesiones de 1870.*

CAPITÁN DÍAZ, A. (1997). *La educación en la primera república española (1873)*. Valencia: Nau Llibres.

CAPITÁN DÍAZ, A. (2000). *Educación en la España contemporánea*. Barcelona: Ariel.

GACETA de Madrid, años 1869, 1871, 1872.

MEC. (1985). *Historia de la Educación en España. Tomos I y II*. Madrid: MEC.

PUELLES BENÍTEZ, M. de (1999). *Educación e ideología en la España contemporánea*. Madrid: Tecnos.

SOLÉ TURA, J. y AJA, E. (1992). *Constituciones y períodos constituyentes en España (1808)-1936*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores S.A.